

X

PERGAMINO, octubre 27 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimacuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2003, al considerar el Expte. **D-113-03 D.E. B-1577/03 CID PERGAMINO** – Solicita autorización para instalar una Biblioteca de Psicoanálisis dentro de la Biblioteca Pública Municipal Menéndez.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1572, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 20 de octubre de 2003, por el que se suscribe **comodato celebrado entre el Centro de Investigación y Docencia de Pergamino del Instituto Oscar Masotta y la Municipalidad de Pergamino, para la habilitación de una BIBLIOTECA DE PSICOANALISIS** que funcionará en el inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal Dr. Menéndez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5846/03.-


Dra. María Dolina
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Heracleo A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino